REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

ACION Y FANANZAS

DIRECCION DE



JCMR /

RP ИM DIREC

MAAN maan.-

DECRETO EXENTO Nº 8685 /

CAUQUENES,

9 NOV 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTÉ

Unforme N° 229 de fecha 18 de noviembre de 2019 de inspector municipal, que constata en terreno que doña ROSA EDITA VASQUEZ VEGA RUT: no ejerce actividad de Carnicería y Chanchería, en calle Yungay N° 1768, comuna de

DEPTO. SESORIA

URIDICA

Cauquenes;

2.-Consulta Situación Tributaria de Terceros emitida por el Servicio de Impuestos Internos que da cuenta de la inexistencia de giro comercial;

3.- Resumen de deuda por patente;

4.-Fotografía que evidencia la inexistencia de actividad

comercial;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

6.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que el Contribuyente ROSA EDITA VASQUEZ VEGA RUT: no ejerce la actividad comercial de Carnicería y Chanchería, desde el 1° semestre de 2009;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

ECRETO:

1.-DECLARESE: que la actividad gravada con la Patente Comercial no se ejerce efectivamente a Rol № 202517, a nombre de EDITA VASQUEZ VEGA RUT: contar del 1º Semestre del año 2009.

2.- CASTIGUESE: de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 1° semestre de 2009 y el 1° semestre 2019 que asciende a la suma de \$ 767.274 de acuerdo al siguiente detalle:

- Los valores comprendidos entre el 1° semestre del 2009 y el 1° Semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ 446.299 de los cuales \$ 257.096 corresponden a contribución de patente, \$ 189.203 a derecho de aseo.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2018 que asciende a la suma de \$ 237.687 de los cuales \$ 138.525 corresponden a contribución de patente, \$ 99.162 a derecho de aseo.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2018 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ 83.288 de los cuales \$ 48.328 corresponden a contribución de patente, \$ 34.960 derecho de aseo.

3.- ELIMINESE, del Rol de patentes el giro de: "Carnicería y Chanchería", ROL: 202517, ubicada en calle Yungay N° 1768. A contar de 1º Semestre de 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesado (Contribuyente)
- Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica

Contabilidad

Archivo Patentes comerciales

JÑOZ ROJAS